

Veinte maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVARENTA Y NVEVE.

van hayan y tengan p. ^{no} del numero, de la dha Ciudad y lo huren con vos, En todo lo qd El Conserniente y os Guardem yphagan Guardar, todas las onzas Gracia Merceder Tran queiar, libertades, Exepciones Preheminencias, Prerrogativas Exmunidades, y todas las otras Cosas que p. traion del dho oficio, de rris hazer, y gozar y ordenen ser Guarda das, y os meudan, y hagan Recudix Contodos los dias y Salario a El amemor y pertenecientes Segun se huxo Guardo, y Recudio, asi a nuestro amtor eson, Co mo a Cada uno, de los otros mis ^{no} que an sido y son del numero, de la dha Ciudad todo vien y Cumplida- mte sin faltaxos, Cosa alguna y que En ello, Intedimto alguno no os tangen ni Conuientan poner, que lo desde abra, o xerivo, y do y p. xeruido al dho oficio y os, con facultad para usarle, y Exerente, Caso que p. lo d. xerexidos, o alguno de Ellos, a El no desis admicido, y mando, que todas las Escryp^{tas} Conuicatos, Jodexes, Ventas obligaciones, testam^{tos} Obdasilos, y otras qualesquier Es crip^{tas} y autos Judiciales, que ante vos, passaren, y se otorgaren, a que fueris Presente, y En que fuere puesto, El dia mes y año y lugar donde se otorgaren, y los testigos que a Ello se hallaren, Presente, y no dionos, lo que habris jurado, hasta aqui Co- ^{no} moral, ^{no} sealgan y hagan ser judicial o extrajudi- ^{no} cialmp Como Carras, y Escryp^{tas} signadas, y firmas

